



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 Dic. 2020

Visto: El Informe N° 288-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 1710656, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 35° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, dispuestos por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y el Decreto Supremo N° 011-2008-SA, en el que dispone que la Dirección Regional de Recursos Humanos tiene como objetivo funcional general, regular y gestionar el Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS); el inciso e) del Artículo 8°; inciso e) del artículo 31° del Decreto Supremo N° 005-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Recursos Humanos, prescribe que le corresponde a la Dirección General de Políticas, regulación y gestión de desarrollo de los Recursos Humanos, regular y gestionar el Programa de Servicio rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, el Comité Central de SERUMS a través de la Dirección de Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, ha efectuado todos los procesos del Sorteo Nacional, **SERUMS 2020 – I y II**, asignando a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a profesionales de la salud para que cumplan el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), por la modalidad de **PRESUPUESTO NACIONAL**;

Que, de acuerdo al Instructivo del Proceso de SERUMS 2020 – I y II, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, debe emitir la Resolución de conformidad de los documentos solicitados a los profesionales de la Salud, a quienes se les ha adjudicado plaza remunerativa con presupuesto MINSA, para el contrato correspondiente, por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Circular N° 091-2020-OGGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 07 de setiembre del 2020, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza a las regiones a nivel nacional cubrir plazas SERUMS de presupuesto nacional que quedaron vacantes en el programa SERUMS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2009/MINSA, Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-SA; y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 088-2009/MINSA, con el que INCORPORA en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley N° 23330, dispone: "SEXTA, culminado el proceso sorteo y adjudicación SERUMS, y existan plazas ofertadas no cubiertas, el Comité Central podrá acordar que los Comités Regionales y Subregionales procedan a la cobertura de las mismas con profesionales de las ciencias de la salud, en cuyo caso el plazo de los contratos no deberá exceder el tiempo que comprende cada proceso que originó las plazas no cubiertas"; por tal consideración, mediante Informe N° 288-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, remite la relación que adjudicaron mediante concurso público, a las plazas de reemplazo de SERUMS Presupuesto Nacional 2020 - I y 2020 - II, en la tercera convocatoria, quienes inician sus labores a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril del 2021, por el espacio de cuatro meses y del 01 de enero al 30 de setiembre del 2021, por el espacio de nueve meses respectivamente, para Contrato de Profesional de la Salud; por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR LA CONFORMIDAD de los Expedientes de los Profesionales de la Salud, que adjudicación a las Plazas de Reemplazo, con Presupuesto Nacional SERUMS 2020 – I y 2020-II, para Contrato del Profesional de la Salud, del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril del 2021, (04 meses) y del 01 de enero al 30 de setiembre del 2021, (09 meses) respectivamente, en el ámbito de las Redes de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RED DE SALUD	PROCESO SERUMS	PERIODO A CONTRATAR	PRESUPUESTO
1	GALINDO HUAMAN MARTHA	40704379	ENFERMERIA	UNION AMBO	HUANCVELICA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
2	YUCRA TICONA JHUDITH RUTH	73770356	ENFERMERIA	CHUPACA	HUANCVELICA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
3	CHOQUE CRISPIN ELENA MARISELA	44436011	ENFERMERIA	HUACHOJAICO	HUAYTARA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
4	MOLINA CHUQUISPUMA VERONICA MILAGROS	43314101	ENFERMERIA	CIUTAY	CASTROVIRREYNA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
5	ROJAS LULE GLADYS LUZ	44211007	ENFERMERIA	QUISHUAR	TAYACAJA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
6	TACURI BELLIDO SHURIMAN	46786241	OBSTETRA	PARIACC	TAYACAJA	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
7	RAMIREZ MANRIQUE JANET EULALIA	43248718	ENFERMERIA	MANZANAYOCC	CHURCAMP	2020-I	01/01/2021 – 30/04/2021	NACIONAL
8	PEREZ MEDINA LISBET	46017703	OBSTETRICIA	LOS ANDES DE SOTOPAMPA	HUANCVELICA	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL
9	HANAMPA SUCA MARISOL	42103208	ENFERMERIA	CUTICSA	ANGARAES	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL
10	LADERA DIAZ JACKELINE SANDY	47968208	ENFERMERIA	CCONOCC	TAYACAJA	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL
11	NUÑEZ MARTINEZ ETELVINA GIOVANNA	46178158	ENFERMERIA	SANTA ROSA DE MALLMA	TAYACAJA	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL
12	PAUCAR CONCE ROXANA JESSICA	46925529	ENFERMERIA	SANTIAGO DE TUCUMA	TAYACAJA	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL
13	SANDOVAL ZEA MIRIAM	28307378	OBSTETRICIA	ANTACALLA	CHURCAMP	2020-II	01/01/2021 – 30/09/2021	NACIONAL

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Linares
M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.